



Municipalidad de Nebaj
Departamento del Quiché



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ,

CERTIFICA: Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el Número DCEQ-2694, donde aparece el acta número 21-2021 de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno; que en su punto conducente dice:

“**NOVENO:** Seguidamente el señor Alcalde Municipal aborda ante el Honorable Concejo Municipal el punto consistente en la Aprobación para la publicación del informe de funcionamiento de archivo de la municipalidad de Santa María Nebaj, departamento de Quiché, en cumplimiento del artículo 26 de la ley de acceso a la información pública, siendo de la siguiente forma:

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO, MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, se realiza la presente publicación del año 2021:

a) **Funcionamiento y finalidad del archivo**

Actualmente la municipalidad no cuenta con un departamento de archivo, una de las dificultades de no contar con el mismo, es la falta de espacio adecuado en las instalaciones de la municipalidad, por lo que los archivos de la municipalidad se operan de forma descentralizada, cada dependencia cuenta con su propio sistema de archivo, con la finalidad de conservar, organizar, clasificar, administrar, facilitar y resguardar los documentos municipales, permitiendo la localización y disponibilidad de la información para su respectiva consulta.

b) **Sistemas de registro**

El sistema de registro se maneja por Unidad y/o Departamento, que registra la información, resguardo y sistematización de los expedientes y documentos, por otro lado el Concejo Municipal informa sobre la gestión municipal a las autoridades comunitarias, Alcaldes Auxiliares y Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE y el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE. Constituyéndose los sistemas de registro de la siguiente forma:

- Cronológico
 - Numérico
 - Electrónico - digital
 - Impreso
- c) **Categoría de la información**

La información correspondiente a la Municipalidad de Nebaj, es categorizada, pública y de fácil acceso para el solicitante.

d) **Procedimiento y facilidad de acceso al archivo**

El procedimiento para el requerimiento y obtención de información en la Municipalidad de Nebaj, se efectúa mediante la atención a la ciudadanía que brinda la Unidad de Acceso a la Información Pública, el cual se establece como mecanismos de control el llenado de formulario de solicitud, recepción de solicitud electrónica en el correo de la Unidad de Acceso a la Información Pública uinebaj@gmail.com de acuerdo a la solicitud escrita, verbal o electrónica que el interesado presente, posterior se extiende copia simple de la información requerida, o a través del portal electrónico de la Municipalidad de Nebaj www.municipalidaddenebaj.com.

POR TANTO: El honorable Concejo Municipal después de su discusión y en uso de las facultades conferidas por la Ley, por unanimidad de los presentes, con seis votos a favor de los señores Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán, Alcalde Municipal; Francisco Brito Ceto, Síndico Primero; Felipe Santiago Marcos, Síndico Segundo; Gaspar Santiago Santiago, Concejal Primero; María Cedillo Corio, Concejal Segundo y Eligio Felipe Gallego Chel, Concejal Séptimo, emite el siguiente **ACUERDO MUNICIPAL:**
I) Aprobar la publicación del informe de funcionamiento de archivo de la municipalidad de Santa María Nebaj, en cumplimiento del artículo 26 de la ley de acceso a la información pública. II) Este acuerdo es de efecto inmediato. III) Certifíquese.

Y PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS TAMAÑO OFICIO, EN LA POBLACIÓN DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Diego Fernando Guzmán de León
Secretario Municipal

Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino



Tu Muni Trabajando y Tu Apoyando

(233925-2)-29-diciembre

dispuesto en el Artículo 57-2008 del Congreso

sistemas de registro y acceso al archivo.

administrar, resguardar y Sololá, así como de las con los parámetros de

física y electrónica de

municipalidad de Nahualá, siguiente: archivo, es de uso interno llenando el formulario en Nahualá, ubicada en la visitar nuestra página Información Pública.

23 de diciembre de 2021



Sololá

(232383-2)-29-diciembre

No. 57-2008 del Congreso de la

REGISTRO, CATEGORÍAS DE ARCHIVO

una de sus direcciones y oficinas de todas las funciones y acciones de asegurar que la información que

cionan información que respalda el una rapidez en la localización de los

es resguardada mediante el sistema

erentes direcciones y oficinas que según el artículo 2 de la Ley de

o a la información contenida en los o Atitlán, Sololá es de uso interno y Información Pública ubicada en el



by Damián
Acceso a la Información Pública
Santiago Atitlán

(232384-2)-29-diciembre